



## RESOLUCION N° 369/2025

Hasenkamp, 3 de octubre de 2025

### VISTO:

La solicitud presentada por la Parroquia San José de Hasenkamp;

### Y CONSIDERANDO:

Que solicitan colaboración al Municipio para comprar materiales de construcción para los baños de la Ermita;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$55.800,00 (Pesos cincuenta y cinco mil ochocientos) por la compra de materiales de construcción a la firma Comercial FERRETERIA DON AGUSTIN de CORDOBA MARCELO HECTOR AGUSTIN, CUIT N° 23-24317427-9, por el concepto detallado en estos considerandos;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

### RESUELVE

**Art.1º)** Autorícese un Subsidio No Reintegrable de \$55.800,00 (Pesos cincuenta y cinco mil ochocientos) a la Parroquia San José de Hasenkamp, para materiales de construcción para los baños de la Ermita.-

**Art.2º)** Autorizase a abonar la suma indicada en el artículo 1º a la firma Comercial FERRETERIA DON AGUSTIN de CORDOBA MARCELO HECTOR AGUSTIN, CUIT N° 23-24317427-9 por la FACTURA N° 008 003838.-

**Art.3º)** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissner  
Presidente Municipal